

VALDIVIA, 25 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900938

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° **1900938**, ingresada a través de petición administrativa N° 77323327593, presentada por el contribuyente **JULIO ENRIQUE CARVAJAL RIVERA**, con fecha 22/08/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas e intereses aplicadas en el formulario 21, folio 336503903.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95% del interés penal **95%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO
MELGAREJO

Tratado otorgamiento por HUGO BRITO
del SII/2023
Número de inscripción en el RUT: 150000000-0
DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA, correspondiente al
Impuesto de Renta, IVA, IVA DISECCLA y
REGIMEN VALDIVIA, en subsector de
Cuentas de Débito y Crédito
Fecha: 2023.09.25 11:08:20 -0500

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 397, de 25 de Septiembre de 2023, vía correo electrónico, E-mail contribuyente: _____

Notifica Res. Ex. N° 1900938 de fecha 25 de Septiembre de 2023, que incluye entrega de giro.